

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once** horas del día **veintitrés** de **febrero** del año **dos mil veinticuatro**, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida, en el predio número doscientos noventa y nueve de la calle ciento cuarenta y cinco de la colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por el Consejero, Maestro en Derecho Níger Desiderio Pool Cab, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, asimismo se encuentran: la Contadora Pública Mercedes Guadalupe Gómez Brito, Directora de Administración y Finanzas quien actúa como Secretaria del Comité de Adquisiciones, el Contador Público Miguel Ángel Dzib Cimé, Jefe de Departamento "A" Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Licenciada en Derecho Marylú Virginia Can González, Jefa de Departamento "B" de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo quien funge como asesor jurídico del Comité, y la licenciada Giovanna Denisse Solís Cruz, Coordinadora "A" de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura. - -

Para dar cumplimiento al **primer y segundo punto del orden del día**, la Secretaria del Comité en uso de la voz procede al pase de lista de los presentes con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria procede a declarar constituido el quórum legal, de conformidad con lo estipulado en la fracción V del artículo 11 y la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. - - - - -

En cumplimiento del **tercer punto del orden del día**, con fundamento en el artículo 14 del fracciones IV y V citado Reglamento, se somete a consideración y aprobación lo siguiente: - - -

PRIMERO.- Como primer punto de la sesión, en uso de la voz, la Secretaria del Comité, da lectura y hace del conocimiento de los presentes, el nombre, actividad económica y socios de las personas morales solicitantes **MAPISA DEL SURESTE S.A. DE C.V., SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V., CONTROL TOUR S.A. DE C.V., PROYECTOS EDIFICACIONES Y DESARROLLADORA INMOBILIARIA ACCIONA S.A. DE C.V. y PASEOS KAN S.A. DE C.V.** que han solicitado su ingreso al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Asimismo, se hace constar que la Titular del Departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, realizó la verificación de las empresas solicitantes, comprobando que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, de igual forma han manifestado tener conocimiento de quiénes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Consejo de la Judicatura, así como de su adscripción, por lo que no actualizan los criterios de abstención señalados en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, así como conflicto de interés o impedimento legal alguno como lo señala el artículo

22 quáter del citado Reglamento. De la misma manera, el área jurídica de la Secretaría Ejecutiva emitió los dictámenes correspondientes a los solicitantes que han solicitado inscribirse al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, que son los siguientes: -----

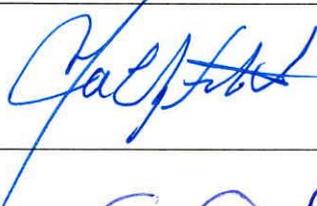
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ACUERDO A SU OBJETO SOCIAL	SOCIOS (AS)
MAPISA DEL SURESTE S.A DE C.V.	La compra, venta importación, exportación, distribución, comercialización y suministro de toda clase de productos de limpieza, para higiene, sanitarios, para soluciones institucionales, productos de papel, desinfectantes, aromatizantes, químicos, desodorizantes para control y tratamiento de agua y malos olores, jabones, detergentes, ceras, para limpieza, control de plagas, productos ecológicamente seguros, para lavandería y equipo de seguridad.	-GABRIEL NOVELO DUARTE -LORENA GABRIELA NOVELO DUARTE
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	Operaciones de seguros en el ramo de vida; con toda la amplitud que señalan las fracciones I del artículo 27 y I del artículo 118 de la Ley de Instituciones de Seguro y Fianzas, y en consecuencia podrá celebrar todo tipo de contratos de seguros de vida, con o sin beneficios que puedan afectar a la persona del asegurado en su existencia.	-ZEUSAR S.A. DE C.V. -GMS VALORE S.A. DE C.V.
CONTROL TOUR S.A. DE C.V.	Establecimiento, la explotación, fomento y desarrollo de agencias de Turismo.	-ARMANDO CASARES ESPINOSA -CAMILO BENJAMÍN CAMPOS PACHECO -EDUARDO LUIS MAITRET COLLADO
PROYECTOS EDIFICACIONES Y DESARROLLADORA INMOBILIARIA ACCIONA S.A. DE C.V.	La elaboración de proyectos arquitectónicos y de conjuntos habitacionales, la construcción y edificación de toda clase de inmuebles, tanto de vivienda popular, de interés social, de interés medio y de lujo o residencial así como la construcción y edificación de toda clase de establecimientos comerciales e industriales y el desarrollo de fraccionamientos de todo tipo.	-MARIANO ASUNCIÓN LÓPEZ LÓPEZ -JAZIDY ELVIRA ALVAREZ SAENZ
PASEOS KAAAN S.A. DE C.V.	La prestación y explotación del servicio público de autotransporte federal de turismo en las rutas o tramos de jurisdicción federal, estatal y municipal local, mediante las autorizaciones, concesiones o permisos que otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la presente sociedad.	-JOSÉ ANTONIO SAYDEN PÉREZ -JULIAN JAVIER SANSORES LÓPEZ

Respecto a las personas morales **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**, **CONTROL TOUR S.A. DE C.V.**, **PROYECTOS EDIFICACIONES Y DESARROLLADORA INMOBILIARIA ACCIONA S.A. DE C.V.** el área jurídica de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, de conformidad al artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y a Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, dictaminó en sentido FAVORABLE, asimismo, los representantes legales de dichas empresas manifestaron en su representación de las mismas que se sujetan voluntaria y plenamente a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por no encontrarse en los supuestos que alude el artículo 16 del citado Reglamento. **Previo cambio de impresiones**, conforme a lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, **se aprueba** por unanimidad de votos el ingreso de las citadas empresas solicitantes como Proveedores vigentes en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

Por otra parte, respecto a las personas morales **PASEOS KAAAN S.A. DE C.V.** y **MAPISA DEL SURESTE S.A. DE C.V.**, el área jurídica de la Secretaría Ejecutiva emitió los dictámenes correspondientes en sentido DESFAVORABLE, ya que no cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 45 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por lo anterior, se informa a los presentes que respecto a la empresa **PASEOS KAAAN S.A. DE C.V.** no presentó la documentación correcta por lo que debió presentar curriculum empresarial de la misma, y respecto a la empresa **MAPISA DEL SURESTE S.A. DE C.V.**, debió presentar curriculum empresarial de la misma y un escrito bajo protesta de decir verdad en el que informe

que no cuenta con contratos realizados en los dos últimos años. Por lo anterior, el Comité determina, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que se les requiera a dichas personas morales solicitantes para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles entreguen la documentación faltante, con el apercibimiento que de no cumplir esta prevención, las solicitudes serán desechadas y en el caso de que las empresas **PASEOS KAAN S.A. DE C.V. y MAPISA DEL SURESTE S.A. DE C.V.** cumplan con dicha prevención sus solicitudes se tendrán por aprobadas por este Cuerpo Colegiado, asimismo, se integrarán como Proveedores en el Padrón de Proveedores de este Consejo. - - En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se hace constar que se verificó que las empresas solicitantes no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública y de manera adicional se presenta los dictámenes respectivos. Para que surtan los efectos legales que le son inherentes y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta sesión, levantándose la presente acta, misma que previa su lectura en voz alta y ratificación, firman todos los participantes para dejar constancia de su conformidad, siendo las **doce horas del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro.**-----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
SECRETARIA DEL COMITÉ Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
JEFE DEL DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ	
JEFA DE DEPARTAMENTO "B" DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	LICDA. MARYLÚ VIRGINIA CAN GONZÁLEZ	

COORDINADORA "A" DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	LICDA. GIOVANNA DENISSE SOLÍS CRUZ	
---	---------------------------------------	--

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

